

NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN
MERA

Dr. Manuel Gonzalo Viñán Mancero
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

*Solicito al usuprio
Copia de escritura que
no se encuentra en exp
físico*

Dirección: Av. Luis A. Martínez y Velasco Ibarra (Esquina)
Correo electrónico: notariaunicamera@gmail.com

Telf.: (03) 2790 257
Cel. 0999 958 265

27-09-2017 d

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- OTORGA LOS SEÑORES BLANCA AMÉRICA GUAPULEMA y HÉCTOR MORALES A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁNGEL NAULA COZAR Y LUIS MOYANO.- CUANTÍA: S/. 679.000,00.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

En la ciudad de Mera, Cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y

ocho, ante mí Carlos Augusto Peñafiel Flores, Notario Público de este Cantón,

comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los señores Blanca América Guapulema y Héctor Morales; y por otra, en calidad de Cesionarios

los señores Ángel Naula Cozar y Luis Moyano. Los comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Shell, Cantón Mera,

provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces

para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente

observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar un

escritura pública de Transferencia de Participaciones, de conformidad a la

minuta que me entregan, la misma que coplada textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas que esta a su cargo,

dígnese autorizar e incluir una de Transferencia de Participaciones, que se

contenga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecientes:

Intervienen en la celebración de esta Escritura, por una parte, en calidad de

Cedentes, los señores Blanca América Guapulema y Héctor Morales y como

Cesionarios, los señores Ángel Naula Cozar y Luis Moyano.- SEGUNDA:

Antecedentes.- Uno: La Compañía Orquídea Amazónica Cía. Ltda. se

constituyó mediante escritura pública celebrada en seis de julio de mil

novecientos noventa ante el Notario Público de Ambato Genaro Jordán, e

Inscrita en el registro de la Propiedad de Mera el veinte y uno de septiembre

del mismo año.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada

con carácter de Universal el día veinte y siete de marzo de mil novecientos

noventa y ocho, con voto unánime del capital social y pagado autorizó a los



socios Blanca América Guapulema y Héctor Morales, para que transfieran todas las participaciones que poseen en la mencionada Compañía a favor de los señores Ángel Naula Cozar y Luis Santiago Moyano.- TERCERA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Blanca América Guapulema y Héctor Morales⁶⁷² ceden en venta real y efectiva sus participaciones en la siguiente forma: Héctor Morales tiene seiscientos setenta y dos participaciones y Blanca América Guapulema siete participaciones total seiscientos setenta y nueve participaciones en conjunto, por lo cual a favor de Ángel Naula quedan trescientos cuarenta participaciones y a favor de Santiago Luis Moyano trescientos treinta y nueve

participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA:

ACEPTACIÓN: Las partes manifiestan su total aceptación y consentimiento con todos y cada uno de los términos y cláusulas constantes en el presente instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses.. QUINTA: PRECIO: El

precio de compraventa de las participaciones objeto del presente instrumento es de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES, que los cedentes declaran haber recibido por parte de los cesionarios, en moneda corriente, de curso legal en la República, a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno.-

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que, de la presente Escritura se sienta razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Orquídea Amazónica.- SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el

Certificado del representante de la Sociedad Orquídea Amazónica, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran sus participaciones que poseen la Compañía a favor de los cesionarios en dicho contrato.- Dígnese usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y de



la Cesión de derechos que en el se contiene - f) Dr. Rafael Flores B. ABOGADO,
Pag. 145-TUNGURAHUA.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que los comparecientes
hacen suyas las estipulaciones constantes en este instrumento, aprobándolas
en todas sus partes. Yo, el Notario para la Celebración de este documento
observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley
presentadas. Leído que les fue este instrumento a los comparecientes quienes
se ratifican en su contenido y firman conmigo, el Notario sin la intervención de
testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la
Ley Notarial vigente; verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

Blanca Guapulema
BLANCA AMÉRICA GUAPULEMA
Ced. No. 170062463-6

Héctor Morales
HÉCTOR MORALES
Ced. No. 160011962-0

Amor Ngula
AMOR NGULA
Ced. No. 140010485-5

Luis Santiago Moyano
LUIS SANTIAGO MOYANO
Ced. No. 060015685-5

Carlos A. Rafael Flores
CARLOS A. RAFAEL FLORES
NOTARIO PÚBLICO



SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas que está a su cargo, dígnese autorizar e incluir una de Transferencia de Participaciones, que se contenga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Comparecientes: Intervienen en la celebración de esta Escritura, por una parte, en calidad de Cedentes, los señores Blanca América Guapulema y Héctor Morales y como Cesionarios, los señores Angel Naula Cozar y Luis Moyano.-

SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La Compañía Orquidea Amazónica Cia Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Público de Ambato Genaro Jordán, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Mera el 21 de septiembre del mismo año.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día 27 de marzo de 1998, con voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios Blanca América Guapulema y Héctor Morales, para que transfirieran todas las participaciones que poseen en la mencionada Compañía a favor de los señores Angel Naula Cozar y Luis Sanviago Moyano.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Blanca América Guapulema y Héctor Morales ceden en venta real y efectiva sus participaciones en la siguiente forma: Héctor Morales tiene seiscientos setenta y dos participaciones y Blanca América Guapulema siete participaciones total seiscientos setenta y nueve participaciones en conjunto, por lo cual a favor de Angel Naula quedan trescientos cuarenta participaciones y a favor de Santiago Luis Moyano trescientos treinta y nueve participaciones, con todos los Der echos inherentes a las mismas.-

CUARTA: ACEPTACION: Las partes manifiestan su total aceptación y consentimiento con todos y cada uno de los términos y cláusulas contantes en el presente instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses.

QUINTA: Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto del presente instrumento es de Seiscientos setenta y nueve mil sucres, que los cedentes declaran haber recibido por parte de los cesionarios, en moneda corriente, de curso legal en la República, a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno.-

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente Escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Orquidea Amazónica.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el Certificado del representante de la Sociedad Orquidea Amazónica, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfirieran sus participaciones que poseen la Compañía a favor de los cesionarios en

necesarias para la validez de este instrumento y de la Cesión de
Derechos que en él se contiene.--

Dr. Rafael Flores B.

ABLGADO

Reg. 146-TUNGURAHUA.

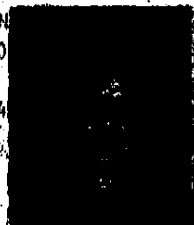


PAGINA EN
BLANCO



CIUDADANIA 170062463-6
GUAPULEMA BLANCA AMERICA
23 MARZO 1.941
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLAN
01 3 113 00
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

Blanca Guapulema

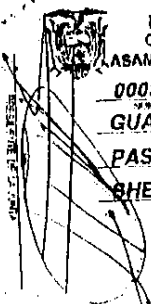


EQUATORIANA***** V333312222
CASADO MANUEL ISAIAS HERNANDEZ C
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MARIA GUAPULEMA
PUYO 4/08/92
HASTA MUERTE DE SU TATAR

2338862

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA NACIONAL 20 - NOVIEMBRE - 1997
0003-187 170062463-6
MEMBRO N° CECULA
GUAPULEMA BLANCA AMERICA
APELLIDOS Y NOMBRES
PASTAZA MERA
PROVINCIA CANTON
SHELL





MINISTERIO DE EDUCACION

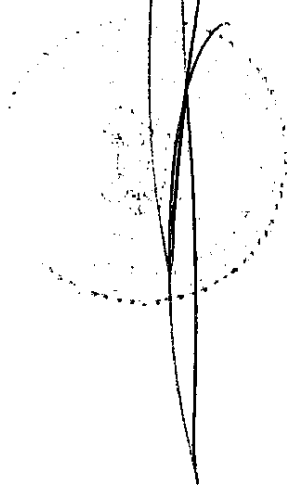


160011962-0
EFRAIN MORALES PERALES
5 DE FEBRERO DE 1955

AMBATO - TUNGURAHUA
1 48 94
EL ILEO - TUNGURAHUA 1955



Efraín Morales



autorizada por el ministerio

ECUATORIANA		V1343	V1342
SOLTERO		IND. DACT.	
PRIMARIA 6º GRADO		AGRICULTOR	
SEGUNDO ANTONIO MORALES			
LUCRECIA PERALES			
PUYO, 28 DE ABRIL DE 1983			
5 DE FEBRERO DE 1989			
FECHA DE CANDIDATURA			
0242036			
FIRMA DE LA AUTORIDAD			
		PULGAR DERECHO	



ECUATORIANA ***** V4441V4444
MUNDO LAURA ISABEL CARDENAS
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO.

GERARDO MOYANO

DELIA RODRIGUEZ

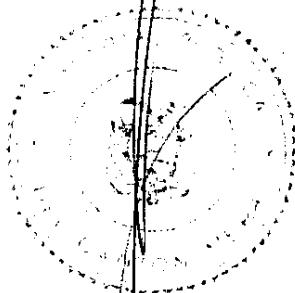
CHIMBORAZO 2-06-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

139060



AUTOGRÁFO DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060015685-5
MOYANO RODRIGUEZ LUIS SANTIAGO
26 NOVIEMBRE 1.947
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO
CANTON GUANO
MUN. CIVIL 01 437 00873
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 47

[Signature]
TIMBRE DEL CEEC-ADD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION TSE
ELECTORAL NACIONAL 26 NOVIEMBRE 1997

0001276
060015685-5

MOYANO RODRIGUEZ LUIS SANTIAGO
CHIMBORAZO GUANO
SAN GERARDO/PAQUIC



Los Señores Propietarios con su número de participaciones actuales.

	Participación	Capital. AC.
Sr. Hechor E. Morales	672.	672.000
Sra. Blanca America Guapulema	7.	7.000
Srta. Bertha Elena Velasco R.	7.	7.000
Sra. Rosa Victoria Lopez	7.	7.000
Sra. Beatriz Changovalin	7.	7.000
Total	700	700.000

Todos los socios del Capital social de empresa representan al 99% en amparo a los artículos 115 y 120 literal F de la ley de C.C.

Resuelven por unanimidad construirse en Junta General Universal de socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1.- Decisión de las transferencias.

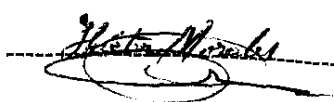
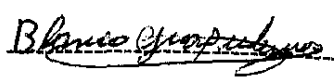
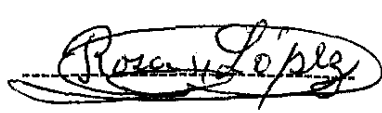
Preside la sesión el Sr. Luis Moyano y el Sr. Antonio Lima Secretario una vez aprobado el orden del día y constatado el Quórum sin contar con la presencia de la Sra. Beatriz Changovalin.

La presidencia dispone que se proceda a tratar el orden del día.

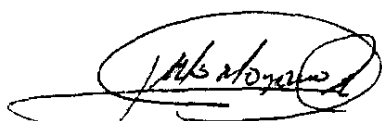
1.- resolver sobre la transferencia, la Srta. Gerente manifiesta que para seguir los tramites de la reactivación de la CIA es necesario que las compañeras de la CIA. que ya no quieren seguir como socios deben decidir ha hacer la trasferencia de sus acciones deben hacer cuanto antes de la cual toma la palabra el Sr. Hector Efraim Morales y manifiesta que ya no quiere continuar como socio de la compañía, que esta depuesto a hacer la transferencia de sus acciones también toma la palabra la Sra. Blanca América Guapulema y también manifiesta que ya no quiere seguir siendo socio y desea hacer la transferencia de todas sus acciones, El Sr. Hector Morales y la Sra. Blanca América Guapulema deciden hacer la transferencia en conjunto a los Srs. Ángel Naula Cozar y Luis Moyano en partes iguales las acciones o sea

340 el primero y 339 para el segundo, que para fines legales deciden hacer la minuta de la transferencia y la escritura correspondiente.

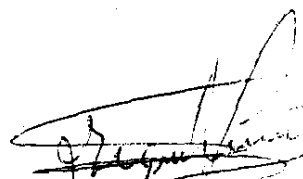
Siendo las 9:30 H00 de la noche el Sr. Presidente declara clausurada la Reunión,

NOMBRE	N.- CÉDULA	FIRMA
Sr. Hector E. Morales	160011962-0	
Sra. Blanca América Guapulema	170062463-6	
Srta. Bertha Elena Velasco R.	160018097-8	
Sra. Rosa Victoria López	160088161-9	

Shell a 27 de Marzo de 1998

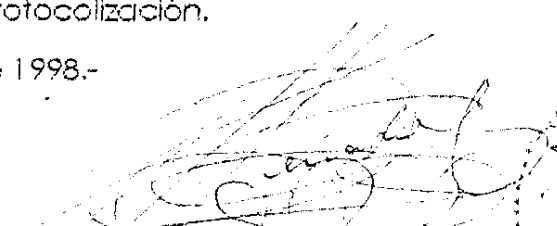


LUIS SANTIAGO MOYANO
PRESIDENTE


ANTONIO LIMA
SECRETARIO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- En Mera, Cantón del mismo, Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miercoles veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y ocho; Yo, CARLOS AUGUSTO PEÑAFIEL FLORES, Notario Público de este Cantón, procedí a protocolizar el documento anteriormente singularizado (1 foja) el mismo que agregó al Libro de Mayor y Menor cuantía de la Notaría del Cantón Mera a mi cargo, en fe de ello firmo y sello en el lugar y fecha de su protocolización.

Mera, a 22 de abril de 1998.-


CARLOS A. PEÑAFIEL FLORES
NOTARIO PÚBLICO

NOTARÍA ÚNICA

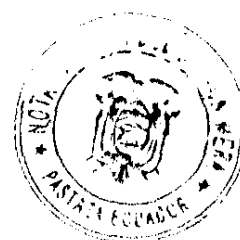
CANTÓN MERA

Dr. Manuel Gonzalo Viñán Mancero

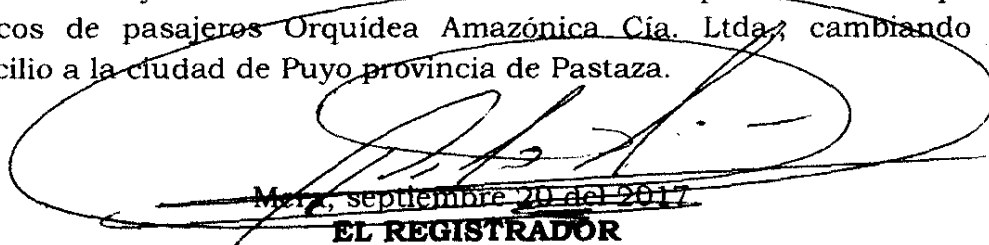


Confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que guarda conformidad con su original, que reposa en el archivo de la Notaría Única del Cantón Mera a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario, en fe de ello es sellada, firmada y rubricada.- Mera, 27 de Julio del 2017.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera



.....TIFICO: Que a fojas 3, 4 y 5, con el número 3, del Registro Mercantil y con fecha 24 de abril de 1998, se encuentra inscrita la Escritura Pública celebrada en la Notaria del Cantón Mera el 22 de abril 1998 de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ORQUIDEA AMAZONICA CIA LTDA**, que otorgan los señores **BLANCA AMÉRICA GUAPULEMA Y HÉCTOR MORALES**, a favor de los señores **ÁNGEL NAULA COZAR y LUIS MOYANO**.- Con el número 2 del Registro Mercantil con fecha 18 de mayo 1999 se encuentra inscrita la Escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza con fecha 25 de febrero de 1999, por medio de la cual el señor Ángel Naula en calidad de Gerente de la Compañía presenta el Cambio de Domicilio, Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de La Compañía de Transportes públicos de pasajeros Orquídea Amazónica Cia. Ltda., cambiando su domicilio a la ciudad de Puyo provincia de Pastaza.



Mera, septiembre 20 del 2017
EL REGISTRADOR

Señalado para
Revisión
27-07-2017



COMPANIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS,
ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.
DIR. VIA TARQUI ENTRE YUTZOS Y 13 DE ABRIL - TELF. 032 792 - 391
E-mail: orquideaamazonica1@gmail.com
CONSTITUIDA EL 06/07/1990 - REGISTRADA EL 21/09/1990.
PUYO - PASTAZA - ECUADOR



LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

Folio No.: 002

Nombre del Socio: BLANCA AMERICA GUAPULEMA
Nacionalidad: ECUATORIANA

Denominación de la Compañía:

COMPañía DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA/
CONTRANOR CIA. LTDA.

Cédula o Pasaporte No: 170062463-6

		SUSCRIPCION		PARTICIPACIONES PAGADAS					TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES				
FECHA	NOTARIA	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES	PAGOS PARCIALES	No. DE PARTICIPACIONES	CERTIFICADO No.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CERTIFICADO O No.	VALOR TOTAL	CESSIONARIO	DEBE	HABER	SALDO	FIRMA REP. LEGAL
21/09/1190	Sexta	7 000.00	7		7	2	1 000.00	7000									
24/04/1998	Primera								BLANCA AMERICA GUAPULEMA	339	7	339	LUIS SANTIAGO MOYANO RODRIGUEZ				



COMPANIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.
DIR. VIA TARQUI, ENTRE YUTZOS Y 13 DE ABRIL - TELF. 022 797 - 381
E-mail: orquideaamazonica1@gmail.com
CONSTITUIDA EL 06/07/1990 - REGISTRADA EL 21/09/1990.
PUYO - PASTAZA - ECUADOR



LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

Nombre del Socio: HECTOR EFRAÍN MORALES
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula o Pasaporte No: 180011962-0

Denominación de la Compañía:

Folio No.: 001
COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZON
CONTRANOR CIA. LTDA.

		SUSCRIPCIÓN		PAGOS PARCIALES	PARTICIPACIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			FIRMA REP. LEGAL
FECHA	NOTARIA	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES		No. DE PARTICIPACIONES	CERTIFICADO No.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CERTIFICADO No.	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	
21/09/1990	Sexta	672 000.00	672		672	1	1 000.00	672								
29/04/1998	Primera								HECTOR EFRAIN MORALES	340	6	340	ANGEL CESARIO NAULA COZAR			